CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 17780
Fecha: 22-08-2008 12:14
CONSEJO SEGURID/
175160

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de julio de dos mil ocho en **COBECSA**, sita en [redacted] en Jaraba (Zaragoza).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 19-09-96 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-47/93).

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Que la Inspección fue recibida por D. [redacted] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación autorizado. Figuraba el nombre y firma del supervisor o, en su caso, operador de servicio. Reflejaba, de forma clara y concreta, la información referente a la operación de la instalación radiactiva.
- Desde la última Inspección no estaban anotados incidentes radiológicos ni comunicaciones realizadas por un trabajador de hechos que puedan afectar al funcionamiento seguro de la instalación o a la protección radiológica. Según se manifestó, no habían ocurrido. _____

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

- Tenían un equipo radiactivo para medida de nivel de llenado de envases instalado en línea, que disponía de la señalización reglamentaria y la marca, modelo y características radiológicas se ajustaban a la autorización.
- El equipo disponía de los sistemas de seguridad reglamentarios en estado operativo.
- Las máximas tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) en torno al equipo, con obturador abierto y cerrado, se correspondían con los perfiles radiológicos incluidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo. En las zonas de posible ocupación por trabajadores se midieron tasas de dosis < 0.5 µSv/h.
- Tenían colocado un TLD en lugar representativo de la dosis a los trabajadores potencialmente afectados.
- Disponían de la documentación preceptiva del equipo, incluyendo el certificado de identificación de la fuente y el certificado vigente como forma especial.
- Desde la última Inspección habían realizado asistencia técnica en fecha 26-07-07 por parte de [redacted], sin cambio de fuente. Disponían de certificado de la intervención.
- Disponían de registros de revisión del equipo, emitidos por [redacted] cada 6 meses con resultado favorable, que incluían verificación de los sistemas de seguridad y del perfil radiológico.
- Disponían de registros de hermeticidad de las fuentes realizados por [redacted] en los últimos 12 meses.
- Tenían la relación actualizada de personal con su clasificación radiológica. Estaba incluida en el último informe anual. Constaban 3 trabajadores en categoría B con dosímetro personal de solapa.
- Tenían 2 Licencias de Supervisor y una de Operador vigentes.
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv.
- Tenían la relación de detectores actualizada con referencias y últimas fechas de calibración y verificación. Constaba un detector de tasa de dosis. La relación estaba incluida en el último informe anual.
- Disponían de un procedimiento de verificación y calibración que establecía la verificación externa en [redacted] en el intervalo de 12 meses y la calibración en un Laboratorio ENAC o por el fabricante en el

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

intervalo de 4 años o cuando el error resultante en la verificación es > ± 10 %. Habían cumplido el procedimiento. Los errores relativos cumplían la tolerancia de ± 20 % establecida en la norma EN 60846.

DESVIACIONES

- No se detectaron.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de julio de dos mil ocho.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[redacted]

19/08/2008, Zaragoza.